



Ref.: Act. N° 10119-D-2016-30009


CONSTANCIA

////////////////////La DIVISIÓN LÍNEAS del Departamento GESTION Y CONTROL DE TIERRAS de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA, hace constar por medio de la presente que la propiedad a nombre de PUXCU GUAY S.A del Dto. La Consulta del Dpto. San Carlos; ubicada en calle Capiz; calle secundaria bajo jurisdicción de esta D.P.V. le corresponde línea vial a 10,00 mts. del eje del camino, en tanto la R. N N° 40, no pertenece a la red provincial de caminos bajo jurisdicción de esta D.P.V. siendo la misma jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad, que es quien otorga las medidas correspondientes al triángulo de visibilidad -----

-----La presente constancia no autoriza realización de ningún tipo de emprendimiento u obra alguna para lo cual deberán solicitarse los permisos correspondientes en esta DPV.-----

-----Dicha constancia se extiende a pedido del Sr. CLEMENT JORGE ESTEBAN a los efectos de la realización del anteproyecto de loteo por parte del solicitante, en Mendoza a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).-----

DPTO. GESTION Y CONTROL DE TIERRAS


Enrique Bartolomé
Jefe Dpto. Gestión y Control
de Tierras
D.P.V.